El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,401—MONTEVIDEO SABADO 26 DE ABRIL DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38: — en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina cal·le de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO,
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab. Cleto y Marcelino.

Sol sale á las 6 29 m se pone á 5 32

FASES DE LA LUNA

En el mes de Abril.

NUEVA, el dia 9, á las 12 y 58 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 16, á las 7 y 47 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 11 y 2 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 30 á las 12 y 37 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

SE VENDE.

UNA pulperia que hace esquina con el Convento de San Francisco; el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma esquina darán razon. ab. 10

AVISO.

EL que firma tiene para vender, ó contratar á cambio, dos casas en la ciudad; varios terrenos y quintas en extramuros, y algunos carruajes. Al que le acomode puede verlo en la casa que hace esquina á las calles de S. Diego y Santiago abl 19

Lazaro Magariños.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA del 20 al 26 del corriente, el bergantin frances *Uruguay* de porte de 260 toneladas forrado y clavado en cobre de primera marcha teniendo la mitad de su carga. El que quiera cargar se verá con D. Pedro Jourdan su consignatario, ab. 1.

Para el Rio Grande.

LA Polacra Brasilera *Concepcion* de 110 toneladas de primera marcha y bien construida tiene excelentes comodidades para pasagero; quien en ella quisiere ir de pasage ó cargar á flete puede ocurrir á la calle del muelle n. ° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. m. 18—

PARA LA HABANA.

LA Fragata americana *Martha* saldrá brebemente para aquel destino con escala en el Brasil: tiene una parte de la carga contratada y embarcada y recibirá la restante á flete ocurriendo con prontitud. Vease á su consignatario D. Diego Noble ó a su capitan á bordo. abl. 5—

Para Paisandú en Derechura.

LA balandra Argentina *Clementina* saldrá sin falta el veinte del corriente admite carga y pasageros para los que tiene comodidad, para uno ú otro vease á D. Miguel Antonio Vilardebó ó con el sobre cargo á bordo.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breve dias la zumaca *Union*, los SS. que gusten cargar en ella ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle ab. 11

Para Tarragona y Barcelona.

SALDRA para el 15 del próximo mes de Mayo la muy velera y acreditada Polacra sarda "Virginia," forrada y clavada en cobre admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con sus con signatarios Capurro y Castro

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Benito núm. 116, con 10 varas de frente al Leste y 25 de fondo al Oeste, todo edificado con cinco piezas, una cosina, puerta de saguan con un altillo nuevo; para tratar veanse con su dueño que en dicha casa darán razon. m. 29.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y con tiene dos almacenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algive, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2. ° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas, y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla puede verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

AVISO.

SE vende una negra de 17 años de edad sana robusta y apta para todo servicio el que la necesite puede ocurrir á la calle de san Fernando núm. 11 hallará con quien tratar.

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Capitan J. B. Mather, que manda la Corbeta francesa *La Tourville*, del Havre, actualmente anclada en esta rada, y destinada á la pesca de la Ballena, pide un emprestito á la gruesa de la cantidad de 700 pesos corrientes de Montevideo que le es necesaria para continuar su viage.

Las proposiciones serán depósitadas en la estafeta destinada á las cartas en la Cancilleria de este Consulado, donde se hará la apertura de ellas el 15 del corriente en presencia de los interesados por el Cónsul de Francia.

El Cónsul de Francia.
Firmado R. Baradier.

SE VENDE.

UN mostrador con su vidriera en la calle de S. Felipe número 56; el que quiera comprarlo vease con su dueño en la calle del Porton casa de D. Ramon Marquez. ab. 14

AVIS.

CONSULAT DE FRANCE á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la peche de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 pias tres courantes de Montevideo, qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oú l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signe R. Baradiere.

AVISO.

LA chacra situada en el Cerrito que aparece en venta en el Universal y en el Fanal, pertenece en propiedad al que subscribe, asi como los esclavos empleados en su cultivo, y tampoco puede por ahora venderse mediante estar en pleito con D. Luis Casalla ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil. ab. 10 3p.

Francisco Bernardo Fortes.

AVISO.

SE conchaba una ama de leche muger blanca se le murio la cria hay cuatro dias Ocurrase al conbentillo de la cuadra del relox á mano derecha. Ab. 16·

SE NECESITA.

ARRENDAR una chacra que no ea muy distante de la capital. Prefiriendose de las inmediaciones del arroyo de San Francisco de la chacarita; la persona que la tenga y quiera arrendarla ocurra á la plateria francesa en la segunda cuadra del Porton, que encontrará ……… [illegible] ab. 17–3 p.

AVISO.

LA Comision nombrada por la Superioridad para clasificar las bajas que queden en su fuerza y valor de los individuos de la milicia activa, ó se consideren ahora con derecho á reclamarlas se reunirán diariamente en el Juzgado Ordinario de esta capital desde las 4 de la tarde hasta las 7 de la noche. Lo que se avisa á los que deban presentarse, para que lo hagan precisamente dentro el término que señala el superior acuerdo del Gobierno, en la inteligencia que el individuo comprendido en este aviso que no lo verifique dentro el tiempo señalado se le considera como habil para el servicio y se procederá á su enrolamiento.

Montevideo Abril 18 de 1834.

AVISO.

EL dia 30 del presente Abril se cumple el término de Patentes prefijado para que puedan sacar las que les corresponde los establecimientos sugetos á sacarla, siempre que esten establecidos en el primer trimestre del año. abl. 21—3..

AVISO.

SE conchaba una negra para ama de criar: es jóven y muy sana, sin hijo, con leche de un mes. El que la necesite puede ocurrir á la calle de san Benito n. ° 68 y hallará con quien tratar. abl. 4

AVISO INTERESANTE.

EN la esquina frente al porton del cubo del Norte se vende lenguas se ns superiores á 5 reales docena y otros articulos á precio equitativo.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de París despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo. ab. 12—15c.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de S. Benito, entre las calles de S. Carlos y S. Diego con 16¼ varas de frente al O. y 36 de fondo.

Una chacra entre Migueleto y Pantanoso, con casa de azotea, muy buen monte de arboles frutales y 36 cuadras de terreno bajo zanja, perteneciente á la testamenteria del finado D. Francisco Zufriategui: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Carlos n. ° 30 donde hallará con quien tratar.

AVISO.

EL Domingo 27 del corriente de 9 á 10 de la mañana se rifarán indispensablemente al sorteo en el departamento de Policia la Corinda con escritorio que se halla en la casa del Corredor de Comercio D. Cayetano Regalia. Todas las cédulas se han repartido á ecepcion de 10 que fueron devueltas las que están á disposicion de los Sres. que gusten tomarlas. ab. 18—3p

SE VENDE.

UN terreno sito en la calle de San Joaquin compuesto de 25 varas de frent al Leste 6 de fondo al O.; cercado e pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal; con aljibe y algunos otros cimientos. Para tratar vease á su dueño en la misma calle casa N. 177, quien hará una rebaja considerable. ab. 11

SE VENDE.

UN negro de 24 á 26 años de edad, propio para cualquier trabajo. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco N. 122. abl. 1

Interesante á las Señoras.

EN la calle de San Pedro tienda de Cabral, que se halla contigua á la del Sr. D. Francisco Cortinas, acaba de recibirse de Buenos Ayres un surtido jeneral de hermosas peinetas de última moda todas caladas, y del mas precioso gusto. Las Sras. que se interesen por ellas, pueden ocurrir á la tienda indicada donde á toda hora las hallarán á la vista· ab. 5

SE VENDE.

UNA armazon nueva que puede ser propia para várias negocios, en la calle del Porton N. 48; el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde encontrará con quien tratar. ab. 14



MONTEVIDEO.

SABADO 26 DE ABRIL DE 1834.

Se han recibido comunicaciones del Durazno de fecha muy reciente; pero nada se adelanta en ellas á cerca de la situacion de los anarquistas que se han abrigado en el Cuareim. *S. E.* el Presidente de la Repûblica saliô del Durazno el 21 con direccion à aquella parte de la Frontera.

Tenemos á la vista cartas de Paisandû de fecha posterior à la que extractamos en otro nûmero anunciando un movimiento revolucionario en la Provincia de Entrerios, y nada se dice en ellas de este acontecimiento, por lo que suponemos, que aquella noticia no tiene el menor fundamento.

Hemos adquirido, como lo teniamos prometido á nuestros lectores, los antecedentes relativos á la cuestion que ha privado hasta ahora al público de las funciones teatrales que se anunciaron como proximas en otro nûmero de este Diario, y satisfaremos la espectacion general dandolos à luz en el *Universal* del Lunes. Entre tanto podemos anunciar que la Autoridad está resuelta à hacer cumplir la contrata celebrada entre el Empresario y el antiguo Director de la Compañia Dramatica, y que al efecto el Géfe politico toma en estos momentos las medidas que son de su resorte.

ISLAS MALVINAS.

Bajo este epigrafe dice la Gazeta Mercantil de Buenos Ayres del 22 del corriente lo que sigue.

El capitan del bergantin ingles "Joseph Winte" que llegô al Janeiro el 16 de Febrero ultimo con procedencia de Lima, asegura que hablô el 25 de Enero en la altura de Hornos, ¡con la corbeta de S. M. B. Challenger, procedente del Janeiro con destino á Valparaiso y Lima, cuyo comandante (que habia tocado en Malvinas) le dió la noticia de que los gauchos se habian levantado, pasando á deguello à todos los europeos que residian en el puerto de S. Luis inclusa la guarnicion inglesa: y le encargô que comunicase este suceso al almirante de la estacion naval Britanica.

Por las noticias que hemos tenido por otro conducto, sabemos que la guarnicion inglesa se componia ûnicamente del teniente de la fragata TYNE, D. H. Smith y cuatro marineros, debiendo ser engrosada con un destacamento del cuerpo de marina real que el Gobierno Británico se proponia enviar.

Es probable que la barca esploradora "Beagle," comandante Fitzroy, haya estado en las inmediaciones de Malvinas, al tiempo que se dice haber sucedido este acontecimiento.

Si el resulta confirmado, es imposible prever la influencia que puede tener en las negociaciones relativas à la cuestion pendiente con la Gran Bretaña, que es de esperar reciban un nuevo impulso con la llegada del Ministro, Mr. Hamilson, quien debia embarcase en Portsmouth abordo del bergantin de guerra "Sparrowhawk, con destino à este puerto, en todo el mes de Febrero.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL,

Se ha publicado en el número 1,398 de su periódico un remitido de D. Francisco Muñoz en amágo de contestar á la Representacion de los negociantes contra la impertinente peticion del Rematador de Patentes y papel sellado pidiendo á las Cámaras esplicaciones de lo que nadie duda; y U. y el público habrán observado que el Sr. Muñoz en vez de dirijirse a los que representaban, pues ellos hablan en el folleto y no su autor, se particulariza con éste de un modo bien descomedído y agéno de la moderacion que parece quería enseñar. Pero como sea verdad que el Sr. Muñoz no habla por sí sino abogando por el dicho rematador, el autor del folleto que lo aprecia, no ha hecho mas que compadecerlo en su situacion por la triste necesidad en que le han puesto las circunstancias de salir á la palestra en la peor de las causas, y de tener que hacer siempre el papel desgracido de redentor.

Por ahora estos son los únicos sentimientos que han causado en el autor del folleto las invectivas del Sr Muñoz; pero si él no los aprecia como debe, é insiste en hablar con quien no suena ni debe sonar en las publícaciones que hagan los negociantes, hará su deber con la enerjia que acostumbra defender y defenderse.

El autor del folleto.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Tenga U. la bondad de insertar en su periódico la siguiente contestacion al Sr. D. Francisco Muñoz á su remitido del número 1,398.

Sor. D. Francisco Muñoz.

Muy Sr. nuestro:—Con el mayor sentimiento tenemos que tomar la pluma para dirijirnos a U. en un asunto que absolutamente queriamos tratar con otro que con el rematador de Patentes, pues, él y ningun otro es el que había promovido la cuestion sobre las palabras *menudéo* y *por mayor* en las Cámaras Legislativas, y de él y no de otro ninguno debiamos recibirlas; mas ya que U. se há empeñado en que es U. el culpable y no aquel, le diremos lo que merece su remitido; aunque no perdonarèmos por eso al que creemos verdadero autor de todo cuanto ha mediado en el molesto asunto de las patentes.

Empieza U. *sus apuntes* por hacer una protestacion de fé de que *todas las publicaciones que se han hecho sobre la ley de paténtes, todas las precauciones y métodos para espedirlas, han sido propuestas por U*, y de consiguiente que el Sr. D. Juan Maria Perez no es responsable de ellas; mas como los provechos que pudieran traer *esas precauciones* y *esos metodos* deberían refluir en beneficio y sin duda en la mayor parte del Sr. Perez, nada aventaja U. con su redencion, y mucho menos si se considera que poco importa que un dependiente del rematador haga esto û aquello, si lo hace en nombre suyo y por sus órdenes. Sentimos, pues, este sacrificio de U. y lo sentimos tanto mas, cuanto que el tiempo le hará conocer á U. aunque tarde su inutilidad.

Esto es por lo que toca á su personería; con respecto á que las Leyes debieron ser la pauta de la conducta de U. estamos convenidos; pero no lo estamos en que á titulo de *metodos y precauciones* U. quísiese doblar las ganancias de su patron glosando esas mismas Leyes, y glosandolas cuando ya no era tiempo de hacerlo.

Dice U. tambien que el Sr Perez no ha rematado *abusos;* pero tampoco remató la facultad de cometerlos: remató el producto del papel sellado por sus sellos y el de las patentes, por el *metodo* con que se cobraban. Luego verá U. mas claro cual fué su remate, entretanto le diremos á U. que ha hecho muy mal tambien y nos ha injuriado separandonos á nosotros de su contestacion y dirigiendose al autor del folleto. Lo primero, porque ha de saber V. que los negociantes lo han examinado ántes de publícarlo, y han quitado ó dejado lo que les pareció conveniente. Lo segundo, porque V. nos hace muy estupidos suponiendo que firmariamos sin entender lo que la representacion decía, y V. ya ha visto que no lo fuimos tanto como U. y su patron desearían para que recibiesemos calladitos las patentes por el *nuévo método*; y lo tercero Sr. Muñoz, porque de la Representacion solo somos responsables los que la han firmado, y sea cual sea el autor, á U. no le era licito atacarlo; asi como á U. nada se le ha dicho en la Representacion, sino al Sr. Perez, á pesar de que fué U. el que nos ponía la nota, porque el Rematador no es U. sino él; de consiguiente tenga U. entendido que cuanto diga contra el que V. supone nuestro director, en venganza y triste desagravio de su patron, nosotros lo tomamos como propio; pues nada tiene que ver en la cuestion este ú otro hombre inteligente que redacte nuestras ideas, si nosotros somos los que hablamos y tenemos discernimiento para saber lo que decimos.

D. Juan Maria Perez que ha estudiado latin ¿no le ha encargado à U. que lleve el hueso de tomar *precauciones y adopte metodos nuevos* que le han de aprovechar á él mas que á ninguno? Sin embargo si U. no hubiera salído al público por él, jamás le hubieramos dicho á U. una sola palabra.

Mas U. prosigue que todas esas *precauciones* y los *métodos nuevos* han partido de la mas sana intencion: que el rematador ni U. mismo han sido inducidos á estas innovaciones *por el espiritu de ganancia y la sed del oro*, sino por el mejor cumplimiento de la Ley y la mas acrisolada buena fe. Dice U. mas todavía, que si el autor del folleto hubiera estado poseido de ese candor de U. y compañia, no habria *empleado tanto charlatanismo y desverguenza*; y por último la prueba de su buena fé la dá U. con la publicacion del aviso de Fernando 6.° y con lo que no está de acuerdo (segun U.) *el dolo y la supercheria.*

Mui bien, Sr. Muñoz; pero vamos á los hechos, y veremos si todo esto vale lo que V. quiere que valga.

¿ Esas *precauciones* y *metodos nuevos* no traen mas resultados que el mejor cumplimiento de la Ley? ¿ No es verdad que por la nota *candorosa* que Vd. ponia, mañana el rematador diria á este ô aquel tendero pageme sesenta pesos en lugar de 25, pues Vd. vende por *mayor* y *al menudeo?* ¿Y que mejor prueba se le puede dar á Vd. de que Vd. y su patron procedian con el designio de aumentar las ganancias del remate, que haciendoles ver lo que podria cobrar por ella? En dos palabras, si se ponia la nota sin el animo de valorse de ella para cobrar 60 en vez de 25, ¿ para que ponerla? Si por el contrario ella tiene esta tendencia, á no dudarlo, no es una *desverguenza* sino una verdad muy amarga decir, que el rematador la ponia *siniestramente.*

¡ Buena fé, Sr. Muñoz, en publicar el aviso! Vaya que es preciso que Vd. nos tenga por muy topos para que no comprehendamos las cosas mas palpables. El aviso se puso de *buena fé*, y luego Vd. con *buena fé* tambien escribia la nota; ¿pero cual era la tendencia de todo esto? Claro està y muy claro: si callabamos, luego decian Vds. como no reclamaron cuando se puso el aviso y les dieron las patentes con la nota. Ese aviso y esta nota se ponian publicamente por que no se podrian poner de otro modo; pero el objeto y las miras de sus autores fueron abrir una puerta para disputar el valor de las patentes de 25 pesos, y ver si se podrian convertir en las de 60, y de no traslado á la peticion hecha á la Sala, luego que Vd. y el rematador vieron que no eran tan *candorosos* como Vds. los que debian recibir las patentes. ¿Para que todas esas novedades y esplicaciones? Para que los negociantes del menudeo pagasen mas plata que es de lo que se trata: luego no es una *desverguenza*, sino un reproche muy justo y merecido el decir que el *espiritu de ganancia* y *la sed del oro* eran los motivos de tales alteraciones.

El autor dice Vd., no tubo buena fé y por eso empleó desverguenzas y charlatanismo; ¿ pero por que Vd. que es tan diestro en discurrir *metodos y precauciones* no adoptó una para entresacar lo malo y contestar á lo bueno? Amigo Muñoz, cualquier pedante contestaria del mismo modo á la mejor demostracion del mundo: diciendo *eso es desverguenza y charlatanismo;* habria salido del paso, y luego se hubiera puesto á hacer lo que Vd. hace. *Apuntar* y *no dar.*

Ha dicho Vd. bien que su remitido es de *apuntes* porque ni los que trae vienen al caso, ni en lo poco que vienen, dicen las cosas con la exactitud que debiera. *Apunta* Vd., pero aciá la mania de que se le pongan ahora á esplicar á Vd. lo que significan las voces por *mayor y menudeo,* y NO DA, por que se desentiende de lo mucho que oportuna y solidamente hemos dicho en nuestra representacion.

Por ejemplo, se dijo que era un desproposito ó *torpe anomalia* la de venirnos á embutir en la Ley de nuestras patentes la resolucion de D. Fernando 6.° ¿porqué, Sr. Muñoz? porque ni la época, ni las circunstancias, ni el motivo de aquella resolucion tenian que ver con las impertinencias del actual rematador; porque es un disparate querer esplicar una Ley de hoy con una de mas de medio sigio teniendo entre nosotros al Legislador que la dió y que la puede explicar *viva voce* ¿ á quien se le ocurre pedir esplicaciones de una Ley vigente á los Legisladores muertos cuando los vivos pueden hacerlo? Este *metodo* puede ser *nuevo* porque Vd. lo haya inventado, pero es tan antiguo y olvidado que nunca se ha puesto en practica, y lo peor es que ni se pondrá jamas.

En la representacion se dijo tambien que habia una practica y se citó para ello el hecho clasico de que el Gobierno cuando recaudó el ramo lo hizo cobrando no mas que 25 pesos á las tiendas y casas de menudeo; y como que el Gobierno para esto formó un expediente y en presencia de su merito ejecutó de este modo, la Ley, siendo él el Supremo ejecutor de ellas, se hacia ver que habia esa practica ¿ y Vd. que contesta á esto, Sr. Muñoz? Nos salta Vd. otra vez al tema de que no està esplicado el sentido de las voces *menudeo* y *por mayor* y que Ud. há sido mas feliz que la Comision clasificadora del año 31, porque encontró la resolucion de Fernando 6.° y el Diccionario de la lengua castellana.

¿ Pero Sr. Muñoz sino es esta la cuestion, ¿á que vienen esas citas? Estamos por creer que V. ó no ha leido la representacion, ó si lo ha hecho ha sido muy de lijero. En ella se ha dicho que ya no es tiempo, ni el rematador tiene derecho á pedir semejantes esplicaciones lo 1.° por que este debió hacerlo cuando celebró su contrato, porque entonces era la oportunidad de hacer saber al gobierno que vendia todo lo que se le queria comprar y lo 2.° por que su remate es de la recaudacion como estaba, y no como debiera ô pudiera estar. Atencion, Sr. Muñoz y si V. á la representacion la contesta con dos palabras ó por mejor, nada le dice por que amarga, atienda V. lo que se dijo á este respecto en ella y que nos parece que no es *charlatanismo.*

El Gobierno puso á remate el producto de las patentes tomando por base naturalmente el que habia dado el ramo en los años anteriores; es decir computandose la contribucion de las tiendas y casas de menudeo de solo 25 pesos, y el Sr. Perez hizo la oferta sobre este mismo dato y sin que chistase una palabra sobre si esas tiendas deberian ó podrian pagar 60. ¿no es esto verdad Sr. Muñoz? Vea ahora la consecuencia y diganos si es exacta aunque sacada por un metodo *antiguo*: luego deciamos, si esa esplicacion que ahora pide el rematador altera la base del contrato nada menos que en la friolera de 70 á 80 mil pesos en los dos años ese rematador no puede tener derecho á un producto tan exorbitante y no calculado entonces: pulse ahora esta otra derivacion á ver si pesa algo: luego añadiremos, si el rematador que sabía que habia de haber cuestion al pretender cobrar 60 por 25, que sabia que los negociantes estaban en posesion de no dar mas que esta suma, y á quien le constaba que el Gobierno mismo y los otros rematadores no habian cobrado tampoco mas, no

puede solicitar hoy semejante absurdo, y el hacerlo, es insultar el buen sentido y la sensatez de los contribuyentes.

No es la cuestion, pues, Sr. Muñoz y V. no se soparo de esto, no es la cuestion saber si Fernando 6. ° ó Da. Urraca declararon lo que era *menudeo* si lo dice el Diccionario castellano ó deja de decirlo, sino como se ha entendido hasta hoy por el Poder Ejecutivo, los otros rematadores y los contribuyentes de la Ley de patentes, y si segun esta inteligencia hizo el remate D. Juan Maria Perez, pruebe el Sr. Muñoz, que hay un *nuevo metodo* para hacer estas alteraciones impunemente y afavor de ellas hacerse de 80 mil duros quedandonos todos con la boca abierta y los bolsillos cerrados, y entonces habra hablado al caso, no incurriendo en la nota de charlatanismo en que cae cuando habla fuera de próposito.

Otras muchas observaciones tan solidas y prácticas como las apuntadas se hacian en la representacion; á fé que está publicada, y á todas ellas V. sale del atajo con llamarlas desverguenzas y charlatanismo. No Sr. Muñoz, esto no es exacto por que se procuró demostrar todo lo que podia influir en la deliberacion de una cuestion que toca á tantos individuos y familias, y si alguna vez se dijo algo fuerte contra el rematador fué por que el habia querido abusar de nuestra moderacion y buena fé con esa notita llena de zurrapa y doble intencion.

Es verdad que ahora dice Vd. Sr., que ella fué puesta para que guardasen *consonancia las patentes con el registro de ellas*, cosa que no entendemos; pero su verdadera tendencia no era la *consonancia* sino la *disonancia* entre los 25 pesos que se pagaban y los 60 que se deseaban; si, Sr. Muñoz, por que no es cierto, ni a un hombre como V. podia caberle en la cabeza que el Gobierno le habia de vender las *facultades fiscales* al rematador, por que esto no se vende, ni enagena, si no la simple y mera recaudacion del ramo como *estaba* si, Sr. Muñoz, como estaba y nada mas. Y por si V, no lo ha entendido se lo esplicaremos mas claro.

Por ejemplo, en el papel sellado, el Sr. Perez remató la recaudacion de este ramo por los sellos establecidos; pero no remato la facultad de hacer que para un poder se pague el papel que para una escritura de 20 mil pesos, ni para un escrito el de un poder; asi tambien él remató este ramo con una carga en favor del público, á saber de cambiar el papel que se inutilizase, recibiendo una pequeña suma por el papel y sello perdido; esta costumbre era tanto mas respetable cuando el público que paga la contribucion se halla en posesion de esa beneficio desde el establecimiento del impuesto, y el Sr. D. Juan Maria Perez, ó el Sr. Muñoz autor de los *metodos* no han debido ni podido abolir esta prerrogativa como lo hacen con escandalo obligando al que pierde un papel de nueve pesos á que compre otro. Si el Sr. Muñoz dice que el Sr Perez no ha comprado *abusos*, no sabemos si ha adquirido el de poderlos vender, y si el Gobierno le cedió sus derechos sin restriccion, lo cedió aun el que el mismo no tubo, pues entonces y despues se ha cambiado siempre el papel perdido.

Este verdadero abuso, Sr. Muñoz, no es *metodo ni precaucion*, sino un atentado que está impune por que se comete con uno ú otro á quien le sucede la pérdida de un sello, y creemos que él subsiste por que la autoridad no ha tenido el debido conocimiento.

¿Y que podremos decir del otro *metodo* de exijir otra patente nueva y otros veinte y cinco al que tubo la desgracia de perderla aunque esté registrada? El pobre canario Antonio Silva podrá decirlo y responder de este hecho, pues yendo para Cuadra se le extravió la patente, y no tubo mas remedio el encargado de sacarsela que lastar por el nuevo veinte y cinco pesos. ¿Y esto es justo ni regular, Sr. Muñoz? ¿Se puede hacer esto de buena fé? Pensamos que el rematador del año 34 y 35 no ha comprado tales derechos, y que tales excesos, repetimos, estan impunes por que la autoridad los ignora.

¿Pues que, Sr. Muñoz, no hay mas que introducir innovaciones sobre impuestos en perjuicio del pobre pueblo que los paga? ¿No hay mas que por introducir *metodos* se introduzcan exaciones odiosas y que el mismo Poder Legislativo se veria muy bien para imponerlas? Nos olvidabamos, Sr. Muñoz, que esto era charlataneria: vamos, Señor, vamos al caso.—

Ya no han podido, pues, V, ni el rematador hacer cosa alguna sobre sus queridas patentes de 25 pesos, por que la Sala de Representantes ha dado una justa resolucion, ahora en las patentes del dia hacen Uds. una pequeña alteracion; y tan pequeña, Sr. Muñoz, que si no fuese por probarle á U. que el Sr. Perez no ha rematado *abusos*, la callariamos. Es la siguiente.

Hasta aqui las patentes decian *corresponde á todo el año desde* 1. ° *de Febrero hasta* 31 *de Enero*: todas las patentes antiguas están asi y ahora por el *nuevo metodo* se pone *corresponde á todo este año*. U. Sr. Muñoz, autor de estas innovaciones dirá que esto se hace de la mejor *buena fé*, y dira, ya que le falta la *consonancia*, que esto es mas conciso; pero nosotros le diremos que no es la *concision* sino el aprovecharse el mes de Enero, y empezar a contar el término del plazo en que deben sacarse las patentes, desde esa fecha y no desde 1. ° de Febrero. Sabemos que ya al Sr. Muñoz se le ha disputado esto mismo y se le ha protestado; pero debe saber tambien que no ha de ser sino como hasta aqui, y que si á su patron D Juan M. Perez le hace falta el interes de un mes de la cantidad de las patentes, á nosotros nos asiste el derecho de tener en nuestro bajo los 25 pesos hasta que llegue el tiempo legal de entregarlos.

Estamos en esto, Sr. Muñoz, por lo *antiguo* por que nos hace cuenta, y por que obramos con la ley en la mano, asi como U. está por el mismo principio, por los *nuevos metodos*, pero que no son del remate ni de la ley.

Solo nos resta, Sr. Muñoz, concluir esta contestacion, asegurandole que el autor del folleto al referir el hecho de q' U. ó el rematador no recibian las patentes ni devolvian el dinero no ha sido poco exacto ni debe responder de él, sino nosotros; á D Francisco Rodriguez, al almacenero, le sucedió esto en la oficina de recaudacion; y asi fué por muchas horas hasta que volviendo Uds. sobre sus pasos tubieron que recibir as bien á su pesar.

No se faltó, pues, á la verdad en aquel aserto, mucho mas si se atiende á que un hecho de esta clase correjido despues por Uds. ya no era fácil modificarlo, una vez eleavada ya al conocimiento del Gobierno la representacion donde estaba escrito. Hemos sido veraces, Sr. Muñoz, como somos en este momento obsecuentes a un deber que U. quiso imponernos con su publicacion. ¡Ojalá q' U. la hubiese hecho de otro modo y con la moderacion que hicimos la nuestra en el mismo número sobre todo lo ocurrido en este particular! Entonces no habriamos tenido que defendernos hasta de la imbecilidad en que U. nos ha supuesto, dirijiendose al autor y no á nosotros que hicimos la representacion. Lealo U. con calma, Sr. Muñoz, que si tiene errores, U. sabe que ellos, como las injusticias son, inherentes á la especie humana; procure U. demostrarlos sin iracundia y con la calma con que lo contestan á U.—

Los mismos interesados en la resolucion del 18.

EXAMEN DE LA ESCUELA NORMAL.

(*Concluye*)

ALUMNOS PREMIADOS.

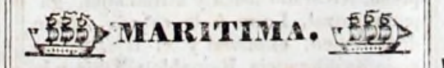
Nombres	*Ramos*	*Clases.*
D. Manuel Castro	Escritura	8. ª
D. José Rugido	id.	id.
D. Lorenzo Grané	id.	id.
D. Eduardo Blanco	id.	7. ª
D. Julian Grané	id.	id.
Faustino Campana (negrito)	id,	6. ª
D. Antonio Acuña	id.	4. ª
D. Cicilio Alberti	id.	id.
D. Juan José de los Reyes	id.	3. ª
D. Fabian C. Barredo	id,	id.
D. Manuel Pacheco	id	2. ª
D. Gregorio Nieva	id	1. ª
D, José Arcos	id	

Se concluyó este acto repitiendo la música sus conciertos á cada premio que se daba, y haciendo el miembro de la Comision, de educacion D. Eugenio Fernandez la siguiente:

ARENGA.

SRES. PRECEPTORES.

La Comision ha tenido un gozo muy puro al ver en los adelantos de esos jovenes una prueba de su aplicacion, y del interés que os habeis tomado en su instruccion; por consiguiente habeis tancia y nos lisonjeamos que esas tiernas plantas alimentadas del jugo nutricio de vuestra enseñanza, seran enriquecidas de las luces y virtudes que deben adornar al buen Ciudadano, caracterizar al zeloso Magistrado y que constituyen la felicidad de los pueblos. Este es el sazonado fruto que deseamos y que no dudamos alcanzar, segun la buena disposicion de vuestros alumnos y la infatigable asiduidad con que esperamos continuareis en vuestras funciones. Os damos las gracias en nombre de la Junta por vuestros distinguidos servicios.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 25.

Polacra sarda *La Aurora*, salió de Genova el 17 de Febre con destino á Bs. Ayres y escala en este puerto consignada á la órden.

43 pipas aguardiente
5 id. de vino
10 cascos de aceite
4 id. de vinagre
60 fanegas de trigo
150 balas de papel blanco
8 id. de estraza
400 cajones fideos
8 id. de quincalla
11 id. de zapatos
10 id. mercancias

Balandra nacional *Sta. Rita*, salió de las Vacas el 21 del corriente consignada á la órden

394 cueros vacunos
500 astas
19 orcones
2 barricas de sebo
8 carradas de leña

Paquete nacional *Adelaida*, salió de Buenos Ayres el 23 del corriente con destino á este puerto consignado á Bertran L' Breton y Ca.

9700 astas.
30 barricas de arina de maiz
25 cajoncitos betun
20 fardos cueros carneros
5 balanzas grandes con sus utiles

Bergantin sardo *Francisca Catalina*, salió de Genova el 17 de Febrero consignado á Capurro y Castro

Quedó incomunicable por no traer manifiesto.

Lanchon nacional *Catalina*, salió de Sta. Lucia, el 24 del corriente su patron Nicolas Corttinas

15 carradas de leña

El cargamento de yerva introducido por el bergantin Brasilero "D. Ana" procedente del Rio Grande, y cuyo manifiesto dimos en el núm 1309 se ha consignado á D. Antonio Fariña

SALIDAS.

Balandra nacional "Nuestra Señora del Carmen, en lastre para las Vacas.

Bergantin frances "Hermine" con parte del cargamento sigue para Buenos Ayres

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EL Rematador del impuesto de Patentes previene á los SS que rehusaban tomarla con la nota escrita al pie de ellas, conteniendo solamente la declaracion que los mismos solicitantes daban sobre la clase de venta que hacian en sus establecimientos, que está dispuesto á darlas suprimiendo la dicha nota por considerarla hoy innecesaria; sin que por esto se entienda que el Rematador renuncie el derecho con que se considera para escribir en las patentes, esta y otras notas, y cuantos registros creyese convenirle para la mejor recaudacion de la renta. El dia 31 del presente concluye el término que la Ley acuerda, á los establecimientos en giro en el primer trimestre, para poderse proveer de las patentes que les corresponde. La oficina donde se expiden, está á disposicion de los Señores que todavia no se han provisto de ellas, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 3 hasta las cinco ——Montevideo, Abril 21 de 1831.

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA el 26 del corriente la Zumaca Nacional UNION: los que gusten cargar algo, ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. ab.26—

SE VENDE.

A PEDIMENTO suyo un negro de campo de todo trabajo: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la Aguada á D. Pedro Rios, que vive al lado de la casa de Da. Martina Artigas. abril 26—

AVISO.

EN la calle de San Vicente esquina del Mercado en uno de los cuartos nuevos de D. Daniel Vidal, hay un baratillo de cebollas á dos reales el ciento de las sueltas, y en ristras a tres. ab 26 3p

AVISO.

SE vende á pedimento propio una negra joven, sana y robusta, sabe cocinar, lavar, planchar de liso, y algo de costura, no ignora el servicio general de una casa, y muy querendona de criaturas; el que la solicite puede ocurrir á la calle de San Gabriel No. 102. ab 26

REMATES,

POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia Genéral.

El Lunes 28 del corriente se han de rematar precisamente por el mas alto precio que se pueda obtener, y por cuenta de quien pertenezca, una porcion de efectos averiados, pertenecientes á los cargamentos de los bergantines ingleses *Gondolier*, y *Freak*, ultimamente llegados á este puerto. cuyo por menor se anunciará por los carteles de costumbre: Principiará á las 11 en punto.

Por Leyte y Compañia.

Por órden del Juzgado.

El Lunes 28 del corriente se han de vender precisamente todos los muebles de la fonda Oriental en la calle de san Miguel esquina con la de san Felipe consistiendo en sillas de estrado, mesas, botellas, cuadros, tenedores, ollas de fierro baules, colchones, leña ropa, &a. &a. A las 11 en punto.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Abril 26 de 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	DE Ps	DE Rs	Ps	Rs
Aguardiente de 36 grados....	pipa	138			
Id. anisado de 34 id......	»	Id.		»	
Id. en damajuanas.........	una	4			
Aceite de comer en barriles..	arroba	3	4		
Id. en botija de ½ a.........	una	1	7		
Id. de Francia en botellas...	docena	4			
Id. de linaza..............	galon	1	6	1	7
Almendras con cascara......	quintal	11			
Anis en grano..............	»	9		10	
Avellanas..................	arroba			1	4
Azucar de la Habana blanca..	»	2	3		
Id. terciada...............	»	1	7		
Id. del Brasil blanca.......	»	2	4		
Id. terciada...............	»	1	7		
Aceitunas..................	arroba	2	2		
Arroz de la Carolina........	»	1	4	1	5
Id. del Brasil..............	»	1	1	1	1
Anchoas....................	cuñete	1	6	1	7
Alquitran de Suecia........	barril	7			
Brea.......................	»	6	6		
Barajas finas,..............	gruesa	9			
Id. ordinarias.............	»	4	4	5	
Bacalao....................	quintal	4		5	
Café de la Habana..........	»				
Id, del Brasil.............	»	12	4	13	
Cigarros de la Habana.......	mil	22		23	
Id. de segunda.............	»	15	4	16	
Canela fina de primera......	libra	1			
Canelon....................	»	2			
Carbon de piedra...........	tonelad	18		19	
Cera blanca en pasta........	libra		3		
Cerbeza en botellas,........	docena	2	4		
Caña de la Havana 20 grados.	pipa	78			
Id. del Paratí 20 grados..	»	76			
Cobre en galapago..........	quintal	50			
Cremor....................	libra		2		
Estaño....................	»	40			
Esteras de Malaga..........	pieza	8	4	9	
Fideos surtidos.............	arroba	2	6		
Fariña.....................	»	1		1	
Felpudos...................	docena	8		9	
Garvanzos..................	arroba		6		
Galleta de Norte América....	barrica	5	4	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	90			
Id. en frasqueras..........	casco	3	4		
Id. de Norte América....	pipa	85			
Harina de Norte América....	barrica	12	6		
Hilo carreto de Cataluña....	quintal	30			
Id. de Jenova..........	»	24			
Hoja de lata...............	cajon	12			
Jamones....................	libra		2		
Javon de Norte America....	quintal	8			
Id. de España..........	»	9	4		
Id. de Francia..........	»	8			
Jarcia, de cañamo..........	»	51		12	
Lonas de Rusia.............	pieza	13		14	
Marroquines................	docena	19		20	
Mantequilla	libra		1		2
Papel florete de Cataluña....	resma	2	7		
Id. medio florete....	»	2	2	2	4
Id. florete genovés...	»	2	1	2	2
Id. medio florete.....	»	1	6	2	
Id. estraza grande...	»		7		
Pasas de Málaga..........	cajon	3	3	3	4
Queso, de Holanda........	docena	6		7	
Sarga, de Malaga..........	vara	2	4	2	6
Sal	fanega	2	2		
Tabaco. de Virginia.........	quintal	10	4	11	
Id. negro del Brasil.......	arroba	8	4		
Te, perla..................	libra	1	4		
Id. hyson.................	»	1	2		
Trigo......................	fanega	8	4		
Vino del priorato...........	pipa	45	4		
Id. venicarló cadaques...	»	40			
Id. Cette..........	»	36			
Id. Sicilia..........	»	40			
Id. Malaga dulce......	»	76			
Id. id. seco......	»	66			
Id. moscatel en botellas	docena	3	2		
Vinagre, de yema..........	pipa	54			
Yerva Correntina...........	arroba	3	2	3	4
Id. Pernanguá...........	»	2	1	2	2
Id. Cangosú.............	»	1	3	1	4
EXPORTACION.					
Cueros patente de 28 á 30 lib.	pesada	5	7		
Id. de campo de 27 á 28 lib.	»	5	4		
Id. Id. de 25....	»	5	3		
Id. de caballo..........	uno	1	4		
Carne tasajo...............	quintal	2	4		
Astas, puro novillo..........	millar	150			
Lána, limpia...............	arroba	2	6		
Id. sucia..............	»	1	3		
Clin limpio................	qql	12			
Id. mezcldo..............	»	10			
Maíz......................	fanega	2	4		
Mulas.....................	una	20		25	
Velas de sebo..............	arroba	2	4	3	

OBSERVACIONES.

Derechos de Aduana.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geografícos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los articulos ya nuturales ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropa hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1 ° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el articulo 6.

Derechos de Exportacion.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de cáballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes. pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

SE HA HUIDO.

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebantian N. 29 quien gratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Bogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofía de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas à la juventud sobre la historia y geografia, id fabulas, id. poema á la musica, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir 6 de ortografía y caligrafía, de contar 6 de aritmetica practica y de hablar, 6 de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido, contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematica, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del óficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas, amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo 6 la casita, atala y Bené, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ò el hombre segun es Lorimon 6 el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joon Moore regizida de Carlos 1° de Inglaterra, viajador sensible, la marquesa de Portinac los dos hermanos ó la familia como otras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ò la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ô el huerfano, Celia y Rosa 6 la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zeliza, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud 6 Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion 6 la jòven griega. el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir 6 la caprichosa penitencia, el emprendedor 6 aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara 6 la madre imperiosa, los cajoncitos de la almondilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas 6 plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, yerva y panduro viage al mundo planetario, zuma pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la filosofia en el Tajo 6 la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gajeuia teatral, Luisa ô la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficiul aventurero, Sofia y Henrique, un viaje á la luna, curso de politica de B. C. Nueva Eloisa, Cornelia Bororquia, Alvarez novelas, Llorente historia de la inquisicion, el último mexicano por Jenimore Coper, diario de Sta. Elena, Bentam legislacion, garantias individuales, los pueblos y los gobiernos, libertades de la iglesia galicana, ordinario de la misa. Oraciones de Ciceron, historia de la cruzada, concordato de la américa, Tapia febrero novisimo, id. recursos de fuerza, Castro discursos criticos sobre las leyes, estrategia, empresas politicas de Saavedra, arte de romance castellano, claros varones de Castilla, Centon epistolario, Trano de regio patronato indiarum, diccionario de la lengua castellana, no me olvides del año 1828 última edicion hermosas láminas, Campomanes juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana disputando la soberanía temporal, memorial ajustado hecho de órden del consejo pleno á instancia de los Sres. Fiscales de espediente consultivo visto por remision de S. M. á él sobrede ioencnol y espresiones de diferentes cartas del Reverendo Obispo de Cuenca, vida del hombre justo, el franco Breton, Adelaida 6 la simpatia, estilo de cartas, Cap rron cirugía, id. enfermedad de mugeres, Carrasco Farmacologia, lecturas útiles y divertidas con treinta láminas, Jaen de la confesion, Richard formulario portatil, le roy medicina curativa, órden de las sociedades, el jóven salvaje, Pablo y Virginia, el triunfo de là amistad, la muger sensible, despedida de la mariscala, los salmos penitenciales, Aymó fundamentos de la fé, Guijarro diseños evangelicos, biblia del padre Scio, ritual romano, comentarios de Julio Cesar, Brusaís principios de medicina, Tosca arquitectura y relojeria el hombre guiado por la razon, Rodriguez exercicios, familia de Sieland, las madres rivales, Villacastin ejercicios, despertador eucaristico, mes eucaristico, visitas al Santisimo Sacramento, Lombera alegria del alma, aplicacion de la cirujia á la fisologia, Blasco materia médica, tratado de los delitos y penas, Rigual oficio de difuntos, Asencio de la educacion de las hijas, la mitologia, aventuras de un elegante 6 las costumbres de antaño, el hijo natural, Corvino 6 el hombre prodigioso, el solitario del monte salvaje, la estrangera, la sacerdotiza druida, Orosman y Zora 6 la pérdida de Argel. Elena y Roberto 6 los dos padres, Julia ó los subterraneos, los dos rovinsones, amor misterio y espiacion, caballero del cisme, seis meses en Londres, manual de usos y costumbres, fray Lorenzo arquitectura, comercio de los romanos, fisica de libes, familla regulada, varias obras de medicina, cirugia, albeiteria, sermones, leologia y devocion, Humbold viage à la regiones equinaciales continuacion indispensable al ensayo de nueva España.

Comedias y Tragedias.

Zoraida, Merope, D. Ines de Castro, Idomeneo condesa de Castilla, Pelayo Omasis, Pitaco Andromaca, cruzada en Egipto Emma de Resburgo, fortaleza del danubio, alcalde de Sardam, los partidos, caprichos de Federico 2.° compadres codiciosos, lechuginos y charlatanes, abogado embrollon, leñador escosés, maestro del lugar 6 el preceptor de toralba, huerfano y el asesino, Eduardo en escocia aguador de París, la dama blanca Abate L'Epee ó el sordo mudo, recompensa del arrepentimiento, Amalia 6 no todas son coquetas, el fenix de los hijos.

Folletos.

Observaciones al Gilblas, el siglo de oro del cristianismo por Chautebriand, caracteres del siglo 19 6 vaticinios politicos por el abate la Menais.

En frances.

Tratée des assurances et des contrates á la grosse, Bentam pruebas judiciales, curso de literatura por le Mercier, Lucrecio en frances y latin, Humbold viage á las regiones equinocciales, Sismondi, literature du midi de l' Europe, obras de Racini, Robertson historia de Carlos 5.° los antiguos gobiernos federativos, obras de madama Estael, bignon los pueblos y los gobiernos, espiritu del código de comercio frances, Raynald historia filosofica, Pages principio del derecho politico, Bentam tactica de las asambleas, ganil ensayo sobre las costumbres públicas, Beranger justicia criminal en Francia, Daudon ensayo sobre las garantias individuales, Bentam legislacion civil y penal, obras de Molier, diccionario frances italiano é italiano frances, Confiniero de la libertad individual, Pagés responsabilidad ministerial, diccionario frances, Montesquieu grandeza de los romanos, elementos de las instituciones de Justiniano. filosofía de la historia, ensayos sobre las costumbres Humbold ensayo sobre nueva España, Bituabé, la Iliada y la Odisea, obras de Delisle almanac real de París.

En inglès.

Werden.

Martens Lau of the Nations.